



Unidad de Auditoría Interna
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo
Ministerio de Economía
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Informe de Auditoría N° 25/2022

CAPITAL HUMANO – LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO
PRODUCTIVO

Diciembre de 2022



**SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD**
Planificación
Desarrollo de auditoría interna
Seguimiento de Observaciones
Otras actividades de Control Interno





INFORME EJECUTIVO

El objeto de la presente auditoría consiste en una revisión integral del proceso realizado por la Dirección General de Recursos Humanos para la liquidación y pago de los haberes del personal del entonces Ministerio de Desarrollo Productivo.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y Resolución SGN N° 3/2011 Manual de Control Interno Gubernamental.

El período auditado comprende desde julio 2021 a junio 2022.

Las tareas de auditoría fueron efectuadas durante el período septiembre – noviembre 2022 y algunos de los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes: análisis de la normativa vigente, entrevistas con el nexo designado, responsables y/o empleados intervinientes y análisis de la documentación remitida por el auditado, entre otros.

En función a las mismas, se detectaron los siguientes hallazgos:

- Se detectaron atrasos en la registración de altas de los agentes que ingresan al organismo.
- Se verificaron debilidades en la gestión de las bajas del personal.
- Se verificaron demoras en la registración de renovaciones de los Contratos de los agentes en el Sistema Registral de AFIP.
- Se liquidaron Servicios Extraordinarios con anterioridad al dictado del Acto Administrativo que autoriza los mismos.
- Se detectaron diferencias entre los legajos de los agentes cargados en el Sistema SARHA y el Legajo Único Electrónica (LUE) obtenidos del GDE.
- Se detectaron diferencias en los criterios adoptados por el área auditada al momento de generar las liquidaciones del Impuesto a las Ganancias para el período diciembre 2021.

En virtud de las tareas realizadas y los hallazgos detectados, se concluye que el procedimiento realizado por la Dirección General de Recursos Humanos para la liquidación de haberes presenta debilidades relacionadas a la gestión de los recursos humanos.

Merece mencionarse las demoras en las registraciones de agentes, tanto al inicio de la relación laboral, como así también en la culminación de la misma, ocasionando numerosas liquidaciones y subsanaciones en la emisión de recibos, rectificativas de declaraciones juradas y demoras en las liquidaciones finales, entre otros.

Asimismo, se evidenciaron liquidaciones de conceptos que no han sido aprobados previamente, como así también la utilización de un criterio para los depósitos de haberes que puede ser mejorado, con el fin de que a los agentes a los cuales se les retiene el Impuesto a las Ganancias, no sufran alteraciones significativas en los períodos de diciembre y enero.

Es por ello que desde esta Unidad de Auditoría Interna se aconseja establecer mecanismos de control y seguimiento con las áreas que intervienen en todos los procesos de altas, bajas y liquidaciones, a efectos de disminuir las falencias detectadas.

Buenos Aires, diciembre de 2022

